



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 81 / SOLICITUD No. 63-2019 / 21-05-2019 / RESP. /13-06-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 63-2019, a nombre de [REDACTED], a quien se le realizó prevención por no cumplir con los requisitos que la LAIP establece; presentándose a subsanar dicha prevención el veintinueve de mayo del corriente año, fecha en la que se da por admitida la solicitud de información, en la cual el solicitante actuando en calidad de ciudadano hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CARPETA DEL PROYECTO “SISTEMA DE CAPTACION Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL CANTÓN EL MATAZANO”, SANTA TECLA, EN EL AÑO 2008, POR EL COOPERANTE AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y AYUNTAMIENTO DE CASTILLA LA MANCHA. A TRAVÉS DE PROCOMES, POR UN MONTO DE 189,000.00 DÓLARES AMERICANOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.---
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información notifica al solicitante: Que referente a la información solicitada sobre **Carpeta del proyecto “Sistema de Captación y Distribución de Agua en el Cantón El Matazano”, Santa Tecla, en el año 2008, por el Cooperante Ayuntamiento de Zaragoza y Ayuntamiento de Castilla la Mancha, a través de Procomes, por el monto de \$189,000.00 dólares;** al respecto hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos de documentos que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró la información referente a la carpeta del proyecto antes mencionado; según Acta de Inexistencia emitida por el Director de Desarrollo Territorial, de fecha siete de junio del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE** declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el Acta de Inexistencia correspondiente. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.